



RESOLUCIÓN No. 2599 DE 2016  
Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En nombre de la Nación, en ejercicio de las facultades legales que le confiere el Artículo 56 de la Ley 962, y el Decreto 2831 de 2005 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 1769 de 29 de junio de 2016 se le reconoció y ordenó el pago de unas Cesantías Definitivas al docente BLANCA NIEVES MENDOZA GORDILLO, identificado con cédula 24.249.922 expedida en Tame.

Que la anterior resolución se notificó debidamente a la docente BLANCA NIEVES MENDOZA GORDILLO, identificado con cédula 24.249.922 expedida en Tame, quien dentro del término legal interpuso y sustentó el recurso de reposición con los requisitos exigidos en el artículo 74 del C.P.A.C.A., con los siguientes argumentos:

**PETICIONES:**

1. Sean reconocidos los años 1995 y 1996.

**PARA RESOLVERLO SE CONSIDERA:**

1. Que mediante oficio fechado el 19 de julio de 2016 la Secretaría de Educación del Departamento remitió a la Dirección de Prestaciones Económicas de la Fiduprevisora S.A. el recurso de reposición interpuesto por la licenciada BLANCA NIEVES MENDOZA GORDILLO para que en los términos establecidos en el Decreto 2831 de 2005 conceptuara sobre la solicitud elevada por el docente en su recurso de reposición.
2. Que al revisar la Resolución 1769 de 29 de junio de 2016, se observa que efectivamente no se incluyeron los aportes correspondientes a los años 1995 y 1996, teniendo en cuenta que en el certificado de Historia Laboral adjunto en el expediente se determina que la docente ingresó al magisterio el 15/06/1995, con vinculación Departamental Recursos Propios.
3. Que la docente pertenece a los beneficiarios incluidos en el convenio 0388 de 1997 suscrito entre la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento de Arauca, reportándose Cesantías correspondientes a **\$116.674** para el año 1995, y **\$177.374** para el año 1996.
4. Que el Proyecto de Acto Administrativo, así como la reclamación del docente fue aprobado por la entidad fiduciaria, de conformidad con el Decreto 2831 de 16 de agosto de 2005.

*EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE,*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reponer la Resolución 1769 de 29 de junio de 2016 por medio de la cual se le reconoció y ordenó el pago de unas Cesantías Definitivas al docente BLANCA NIEVES MENDOZA GORDILLO, identificado con cédula 24.249.922 expedida en Tame.

**"Humanizando el Desarrollo"**



RESOLUCIÓN No. **2599** DE 2016

Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, incluir en la parte considerativa de la Resolución No. 1769 de 29 de junio de 2016, las Cesantías reportadas por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio correspondientes a los años 1995 y 1996 registradas en el Convenio 0388 de 1997, el cual para todos los efectos legales quedará de la siguiente forma:

Cesantías reportadas por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Reportes anuales de Cesantías	VALOR
Año 1990	\$0
Año 1991	\$0
Año 1992	\$0
Año 1993	\$0
Año 1994	\$0
Año 1995	\$116,674
Año 1996	\$177,374
Año 1997	\$336,046
Año 1998	\$685,755
Año 1999	\$1,185,238
Año 2000	\$1,294,258
Año 2001	\$1,357,374
Año 2002	\$1,581,650
Año 2003	\$1,667,132
Año 2004	\$1,750,275
Año 2005	\$1,840,895
Año 2006	\$1,938,847
Año 2007	\$2,026,102
Año 2008	\$2,139,187
Año 2009	\$2,619,635
Año 2010	\$2,673,550
Año 2011	\$2,758,236
Año 2012	\$2,896,007
Año 2013	\$2,999,455
Año 2014	\$3,177,892
Año 2015	\$2,818,172
<b>TOTAL CESANTIAS</b>	<b>\$38,039,754</b>

VALOR TOTAL DE CESANTÍAS REPORTADAS: \$38.039.754

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución 1769 de 29 de junio de 2016, el cual quedará así para todos los efectos legales:

*"ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a BLANCA NIEVES MENDOZA GORDILLO, identificado con cédula 24.249.922 expedida en Tame la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$38.039.754), por concepto de liquidación definitiva de cesantías, solicitada conforme a la parte motiva de la presente resolución que le corresponde por el tiempo de servicios como docente DEPARTAMENTAL RECURSOS PROPIOS".*

**ARTÍCULO CUARTO:** Modificar el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución 1769 de 29 de junio de 2016,, el cual quedará de la siguiente manera:

**"Humanizando el Desarrollo"**



RESOLUCIÓN No. 2599 DE 2016

Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición

"ARTÍCULO SEGUNDO: De la suma reconocida, descontar \$13.819.561 por concepto de cesantías parciales ya pagadas, quedando como saldo líquido la suma de \$24.220.193, del cual girará la suma de \$24.220.193, valor que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la entidad fiduciaria, según acuerdo suscrito entre la Nación y esa entidad a: BLANCA NIEVES MENDOZA GORDILLO, identificado con cédula 24.249.922 expedida en Tame."


**ARTÍCULO QUINTO:** Adjúntese copia de esta resolución a la Resolución 1769 de 29 de junio de 2016 para todos los efectos legales.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a los **14 SEP 2016**

  
\_\_\_\_\_  
**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaria de Educación Departamental

  
Proyecto: Vivian Ruiz  
Técnico Operativo F.P.S.M.

Área Jurídica

Fecha elaboración/Envío a Jurídica: 12/09/2016

**"Humanizando el Desarrollo"**